

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2804
Radicado:	760013110012-2021-00258-00
Proceso:	AUTORIZACION PARA CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Demandantes:	JAVIER FERNANDO ORDOÑEZ HOYOS Y ANA LICETH ORTIZ YANDE
Menor:	JUAN SEBASTIAN ORDOÑEZ ORTIZ
Tema y subtemas:	CORRIGE SENTENCIA

Procede el Despacho a resolver la solicitud de corrección de la sentencia N° 170 proferida el 10 de septiembre de 2021, dentro del presente proceso de AUTORIZACION PARA CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA solicitada por JAVIER FERNANDO ORDOÑEZ HOYOS Y ANA LICETH ORTIZ YANDE, en favor del menor JUAN SEBASTIAN ORDOÑEZ ORTIZ.

CONSIDERACIONES

1

Se observa que en el numeral PRIMERO de la parte resolutive de la citada providencia, se menciona como número de cédula de la señora ANA LICETH ORTIZ YANDE el 26.986.834, siendo el correcto **1.151.948.554**.

Conforme lo dispone el artículo 286 del Código General del Proceso, tratándose de errores aritméticos el juez que dictó la providencia, podrá en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte y mediante auto, corregirla.

Lo anterior también se aplica en los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en esta.

En este orden de ideas, se corregirá la referida providencia, y se señalará que el número de identificación correcto de la señora ANA LICETH ORTIZ YANDE es el N° **1.151.948.554** y no el que allí erróneamente se indicó.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE

CORREGIR el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia N° 170 proferida el 10 de septiembre de 2021, dentro del proceso de AUTORIZACION

RADICADO 2021-00258

PARA CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA solicitada por los señores JAVIER FERNANDO ORDOÑEZ HOYOS Y ANA LICETH ORTIZ YANDE, en favor del menor JUAN SEBASTIAN ORDOÑEZ ORTIZ, en el sentido de tener para todos los efectos como número de cédula de la señora ANA LICETH ORTIZ YANDE, el **1.151.948.554,**

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28030f680d9d2dc209fa452470e5efe2f297423ef484d83d862f2345f33145e**

Documento generado en 29/11/2021 08:27:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>